MEMORANDO INDIVIDUAL

N° Radicado: 2026I-VBOG-077346
Fecha: 2026-09-17 11:12:51

PARA: MARIA VICTORIA ARBELAEZ GONZALEZ.
SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS

DE: FAIBER SANDOVAL CUMBE
SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES

Asunto: Solicitud de Prorroga No. 2 del Contrato de Interventoría No. 1051 de 2022.

Respetada Dra. María Victoria,

Amablemente se solicita la modificación y prórroga del contrato de interventoría 1051 de 2022, para lo cual se adjunta la siguiente tabla:

CASO SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES	
OBRA () INTERVENTORÍA (X) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO () CUAL_____	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE INTERVENTORÍA
SOLICITUD	**ADICIÓN ___ INCORPORACIÓN DE RECURSOS No. ____ PRÓRROGA __2__ MODIFICACIÓN No. __X__**
CONTRATO/CONVENIO	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1051 DE 2022
OBJETO	"INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0 LOTE 2."
CONTRATISTA	CONSORCIO VIAL SRN con NIT. 9 01.577.911-1
FECHA DE INICIO **1. VALOR INICIAL** **2. ADICIONES** **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL** **5. PRÓRROGAS** **6. PLAZO ACTUAL** **7. SUSPENSIONES**	FECHA DE INICIO: 10 de febrero de 2023 1) VALOR INICIAL: $ 4.499.641.403. 2) ADICION No1: $ 2.121.155.114 2) ADICION No2: $ 260.000.000 3) VALOR ACTUAL: $ 6.880.796.517 4) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024. 5) PRORROGA No.1: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025. 6) PLAZO ACTUAL: HASTA EL25 DE SEPTIEMBRE DE 2026. 7) SUSPENSIÓN 1: Del 16 de diciembre de 2025 al 09 de enero de 2026 AMPLIACION 1: Del 10 de enero de 2026 al 09 de febrero de 2026. AMPLIACION 2: Del 10 de febrero de 2026 al 09 de marzo de 2026. AMPLIACION 3 : Del 10 de marzo de 2026 al 09 de abril de 2026. AMPLIACION 4: Del 10 de abril de 2026 al 09 de junio de 2026. AMPLIACION 5: Del 10 de junio de 2026 al 09 de julio de 2026. AMPLIACION 6: Del 10 de julio de 2026 al 10 de agosto de 2026

8. CESIONES		SUSPENSIÓN 2: Del 25 de agosto de 2026 Hasta el 25 de septiembre de 2026. . 8) CESIONES: N/A	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		$1.500.000.000,00	N/A
AVANCE FISICO -FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	98,53%	
	EJECUTADO %	98,53%	
JUSTIFICACION AVANCE FINANCIERO PROGRAMADO VS AVANCE FINANCIERO EJECUTADO		Según el seguimiento financiero del contrato de interventoría, se viene cumpliendo de acuerdo con lo programado.	
PROCESOS SANCIONATORIOS		**CAUSA**	**ESTADO**
		N/A	N/A
GARANTÍAS		**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado, cuando aplique. (Deben incluirse las pólizas del Convenio principal y de la contratación derivada)**	**Fecha de aprobación en SECOP**
		3016092 Anexo-7	. 8 de julio de 2025.
MODIFICACIÓN SOLICITADA		El objeto de la presente solicitud consiste en requerir al Instituto Nacional de Vías – INVÍAS la modificación del Contrato de Interventoría No. 1051 de 2022, mediante la modificación de la **Cláusula Octava – Plazo**, **con el fin de prorrogar su plazo de ejecución hasta el 21 de octubre de 2026**, estableciendo esta como nueva fecha de terminación del contrato garantizando así la continuidad de las labores del seguimiento técnico, administrativo, financiero y ambiental a cargo de la Interventoría para los contratos de obra N°1584 de 2022 y N°998 de 2023 . *Modificación solicitada:* **CLÁUSULA OCTAVA**: Modificar la Cláusula Octava – Plazo, prorrogar su plazo de ejecución hasta el 21 de octubre de 2026.	
VALOR A ADICIONAR		N/A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta el 21 de octubre de 2026	
CONCEPTO DEL INTERVENTOR DEL CONTRATO / SUPERVISOR DEL CONTRARO / APOYO A LA SUPERVISIÓN		Mediante comunicado No. C-VIAL-INV-1051-CTCS-998-672-2026 del 16 de septiembre de 2026, la Interventoría solicitó la ampliación del plazo de ejecución del Contrato de Interventoría No. 1051 de 2022 hasta el veintiuno (21) de octubre de 2026, con el propósito de garantizar la continuidad de las actividades de seguimiento, control y verificación integral a la ejecución de los Contratos de Obra No. 1584 de 2022 y No. 998 de 2023, así como el cumplimiento de las obligaciones contractuales a su cargo durante el periodo solicitado. La solicitud cuenta con el aval del supervisor designado del Contrato de Interventoría No. 1051 de 2022 Ingeniero Jesús Eduardo Rincón Silva Director	

	Territorial (E) del Huila, quien remitió debidamente diligenciados y suscritos los formatos de Solicitud de Modificación y/o Adición y/o Prórroga del Contrato de Interventoría MEPI-MN1-IN-13-FR-1, junto con los documentos soporte requeridos para adelantar el trámite correspondiente. Una vez revisada la documentación presentada, la justificación técnica expuesta por la Interventoría y el aval emitido por la Dirección Territorial Huila, se considera procedente continuar con el trámite de prórroga del Contrato de Interventoría No. 1051 de 2022 hasta el veintiuno (21) de octubre de 2026 en atención a la necesidad de mantener la continuidad de las actividades de seguimiento y control sobre los contratos de obra asociados. 1. Situación de los contratos de obra asociados Durante el periodo de suspensión de los contratos de obra asociados al proyecto se adelantaron de manera conjunta entre la Gobernación del Huila, los contratistas de obra y la Interventoría diferentes mesas técnicas, reuniones de seguimiento y actividades de revisión, orientadas a analizar y viabilizar los ajustes requeridos para garantizar la continuidad y culminación de las obras. En desarrollo de dichas actividades se efectuaron verificaciones de cantidades de obra, revisión de aspectos técnicos, presupuestales y contractuales, análisis de actividades no previstas, elaboración y revisión de presupuestos, así como la atención y subsanación de las observaciones formuladas por la Entidad contratante. Estas actuaciones permitieron avanzar en la definición de las condiciones requeridas para la reactivación y continuidad de los contratos de obra. En particular, respecto del Contrato de Obra No. 998 de 2023, correspondiente al proyecto de Mejoramiento y Mantenimiento del Anillo Turístico del Sur del Huila, se otorgó la respectiva adición y prórroga, contemplando la ejecución de actividades adicionales requeridas para atender las condiciones identificadas en el corredor, entre ellas la construcción de muros en gaviones para la contención y estabilización de taludes, la construcción de muros en concreto reforzado para la recuperación de banca y garantía del ancho de diseño, la reposición de material afectado por arrastre y el cargue y remoción de derrumbes. De igual manera, durante la revisión técnica se identificó un tramo comprendido entre las abscisas PR13+448 y PR14+712, incluido dentro del alcance del contrato de obra, en el cual se proyecta la ejecución de un sistema de alcantarillado previo a la pavimentación, situación que requiere el correspondiente seguimiento y verificación por parte de la Interventoría durante su ejecución. Así mismo, frente al Contrato de Obra No. 1584 de 2022 correspondiente al proyecto de Mejoramiento del sector Candelaria – La Plata, se adelantaron las actuaciones contractuales requeridas para su continuidad incluyendo la correspondiente adición y prórroga por parte de la Entidad Territorial. En consecuencia, resulta necesario mantener el acompañamiento de la Interventoría durante el desarrollo de las actividades pendientes para los contratos de obra.

	2. Necesidad de garantizar la continuidad de la interventoría De conformidad con las obligaciones establecidas en el Contrato de Interventoría No. 1051 de 2022 y su Anexo Técnico, corresponde a la Interventoría realizar el seguimiento, control y verificación integral de la ejecución de los contratos de obra incluyendo los componentes técnico, administrativo, financiero, ambiental y social, así como verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, estudios y diseños aprobados, programación y cronogramas de obra, obligaciones contractuales y demás condiciones establecidas para su ejecución. En este sentido, la continuidad de los contratos de obra implica la necesidad de mantener las actividades de interventoría asociadas a la supervisión de los frentes de trabajo, control de calidad de materiales y procesos constructivos, seguimiento a la programación de obra, verificación de cantidades y actividades ejecutadas, seguimiento financiero y contractual, así como el control de los componentes ambiental y social y la elaboración de los informes y demás productos derivados de las obligaciones contractuales. De acuerdo con lo expuesto, teniendo en cuenta el estado actual de los contratos de obra asociados, las actuaciones contractuales adelantadas para garantizar su continuidad y la necesidad de mantener el seguimiento y control integral sobre su ejecución, se considera técnicamente necesario y contractualmente procedente prorrogar el Contrato de Interventoría No. 1051 de 2022 hasta el veintiuno (21) de octubre de 2026. La prórroga permitirá garantizar la continuidad de las obligaciones de interventoría durante el periodo solicitado, particularmente en los componentes técnico, administrativo, financiero, ambiental y social, así como el seguimiento a las actividades previstas en los contratos de obra No. 1584 de 2022 y No. 998 de 2023. 3. Conclusión. En consecuencia, se solicita continuar con el trámite correspondiente para la modificación de la Cláusula Octava – Plazo del Contrato de Interventoría No. 1051 de 2022, estableciendo como nueva fecha de terminación contractual el veintiuno (21) de octubre de 2026.
CONCEPTO DE LA NECESIDAD Y/O JUSTIFICACIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA	El supervisor del Contrato de Interventoría emite concepto favorable para la modificación del Contrato de Interventoría No. 1051 de 2022, en el sentido de modificar la Cláusula Octava – Plazo, con el fin de prorrogar su plazo de ejecución hasta el **21 de octubre de 2026**, La presente solicitud **no genera costos adicionales** para el INVIAS.
CONCEPTO DE LA NECESIDAD Y/O JUSTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DE LA INTERVENTORÍA (Cuando aplique)	N/A

SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		JESÚS EDUARDO RINCÓN Supervisor contrato de interventoría 1051-2022 Territorial del Huila – INVIAS. Resolución No 3999 del 14 de agosto de 2026
APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO		JAVIER ALBERTO SUAREZ SARMIENTO - 2026S-VBOG-013125 del 11 de marzo de 2026
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
RECOMENDACIÓN	**SI**	
	NO	

Los documentos soporte se encuentran en el siguiente enlace: Prorroga No. 2 Cto. 1051 del 2022

Cordialmente,

FAIBER SANDOVAL CUMBE
Subdirector de Vias Regionales

Proyectado por: Javier Alberto Suarez Sarmiento
Revisado por: Felipe Andres Vaca Cortes – Milton Rene Serna
Aprobado por:

Copia Interna a: